

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de abril de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 638/2015.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 638/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150006840.

De: Don Nicolás Molina Gallardo.

Abogado: Celestina Piedrabuena Ramírez.

Contra: INSS, Areco Servicios Integrales, S.L., Fremap, SAS, TGSS, Albie, S.A., Restauración Social, Catering y Vending y Mutua La Fraternidad.

Abogados: Agustín García-Junco Ortiz y María Ferrer Rodrigo.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 638/2015 a instancia de la parte actora don Nicolás Molina Gallardo contra INSS, Areco Servicios Integrales, S.L., Fremap, SAS, TGSS, Albie, S.A., Restauración Social, Catering y Vending y Mutua La Fraternidad sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 16.4.18 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

No constando la citación en forma de la codemandada Albie, S.A., se suspende el acto del juicio señalado para el día de hoy y se vuelve a señalar el próximo día 8 de julio de 2019 a las 10:50 horas previa acreditación de las partes en la Secretaría de este Juzgado a las 10:20 horas

Cítese a los testigos propuestos, sirviendo la notificación de la presente como citación en forma a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Areco Servicios Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.